ACORDADA 2 /2011 **Expte: J426/06 .**

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil once, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente;

CONSIDERARON:

Que este Tribunal, de acuerdo a las atribuciones legales conferidas en el artículo 7mo de la Ley 23.853, ha decidido establecer un incremento salarial del diez por ciento (10%) para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación a partir del 01 de marzo de 2011.

Que se ha solicitado a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, a través de nota enviada con fecha 04 de marzo del corriente año, la modificación de las partidas presupuestarias vigentes para afrontar el correspondiente incremento.

Que la Jurisdicción cuenta con los recursos financieros suficientes para atender la mayor erogación, no requiriendo aportes del Tesoro Nacional.

Por ello, ACORDARON:

Disponer la liquidación y pago de un incremento salarial del diez por ciento (10%) a partir del 01 de marzo de 2011, remunerativo y bonificable, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION